



| | |
|-------------------------|---|
| Clase de proceso | DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO |
| Demandante | Layla Zobeida González Castillo y José Augusto Castro Cardona |
| Demandada | N/A |
| Radicación | 50001 31 10 003 2020 00162 00 |
| Asunto | Admite demanda |
| Fecha de la providencia | Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020) |

ADMITIR la demanda **DE DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO** presentada por **Layla Zobeida González Castillo y José Augusto Castro Cardona**.

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso de Jurisdicción Voluntaria.

- Conceder amparo de pobreza a las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y 152 del Código General del Proceso.
- Notificar la presente decisión al Ministerio Público y a la Defensora de Familia adscrita al juzgado.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 46 del 20/08/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria